

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Personal

PARRAL, 16 MAYO 2017

DECRETO EXENTO № 3129

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley № 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- El Decreto Exento № 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento № 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a varios sectores, por entrega de agua, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Mayo de 2017, al siguiente funcionario municipal:
- VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, RUT
 Auxiliar, Grado 15°E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, Cinco (05) viáticos de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁÑ DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba. DISTRIBUCIÓN,

- -Archivo,
- -Finanzas (02)
- -Personal